



ACUERDO GUBERNATIVO No. 19

GUATEMALA,

7 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Gubernativo No. 88 de fecha 22 de diciembre de 2021 el señor Leopoldo Mateo Chuc Sam fue nombrado como Integrante Titular por el Gobierno de la República, ante el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

CONSIDERANDO:

En el presente caso, el señor Leopoldo Mateo Chuc Sam presentó su renuncia como Integrante Titular por el Gobierno de la República, ante el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, por lo que es procedente aceptar dicha renuncia, y para el efecto emitir la presente disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literales e) y s), de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Aceptar la renuncia del señor Leopoldo Mateo Chuc Sam, como Integrante Titular por el Gobierno de la República, ante el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-; con efectos a partir de la fecha de la entrega del cargo.

Artículo 2. Nombrar al señor Carlos Julian Arana Baltazar, como Integrante Titular por el Gobierno de la República, ante el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-; con efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.



COMUNIQUESE

~~ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA~~


David Napoleón Barrientos Girón
Ministro de Gobernación


Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA